

RESOLUCION NÚMERO: DOCE (12)/2019.

A los veinticuatro (24) días del mes de Abril del dos mil diecinueve, se reúnen en la sede del Colegio Profesional los miembros de la Junta Electoral Sres.: Titulares: Alejandro García Sagües (CPI-4157), Francisco Bertero (CPI 0631) y María Lucía Brouwer de Koning (CPI-4669); conjuntamente con el Asesor Letrado Abogado Briña Mariano. Se verifica la ausencia de los miembros suplentes, CPI María Eugenia Diviu (CPI-2247) y el CPI Mario Orlando González (CPI-4237), por imposibilidad para concurrir. -----

Que en primer lugar **se certifica**: 1.- Que todas las actuaciones de esta Junta se encuentran ordenadas cronológicamente. 2.- Que todas las resoluciones se encuentran publicadas en la página web, sin perjuicio de ello se ha invitado a los apoderados a notificarse; conforme certificados que corren glosados en los respectivos legajos. 3. Que atento haberse realizado el escrutinio provisorio y el definitivo, no existe impedimento factico y/o legal para proclamar Autoridades y corresponde hacerlo conforme Art. 60 del Código Electoral. -----

Que reunidos en día y hora en la que han sido citados, se da inicio a las tareas para las que fueron convocados, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: 1.- Proclamación de Autoridades conforme elecciones desarrolladas el día 12/04/2019.-----

Al punto 1: “Córdoba, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil diecinueve.- **Y VISTO**: I.- Que las autoridades colegiadas se renuevan cada dos años, según lo disponen los arts. 36, 41 y 44 de la Ley provincial Nro. 9445; II.- Que la forma de elección, proclamación y asunción se encuentra establecida por los arts. 24, 25, 26 conc y s.s., y 60, 61, 62 y 63 del régimen Electoral Colegial; III.- Que es obligación de la Junta Electoral proclamar Autoridades a los colegiados proclamados como autoridades según lo dispone el art. 23, inc k) del Régimen Electoral.-----

Y CONSIDERANDO: I.- Que la Junta Electoral en termino de ley debe proclamar de las autoridades según lo dispone el art. 60 del Régimen Electoral. II.- Que se presentaron candidatos para cubrir los cargos de Autoridades de Delegación Punilla y de Delegación Rio Cuarto. III.- Que se realizaron las elecciones el día 12/04/2019. IV.- Que los resultados surgen de las Resoluciones N° 09/2019 y N° 11/2019, mediante las cuales se llevaron a cabo los Escrutinios provisorio y definitivo, respectivamente. V.- Que por análisis analógico de los artículos 54 y ss se debe respetar la participación de las minorías. VI. - Siendo que la LISTA N° 4 – CPI SOMOS TODOS, pese a haber perdido, ha conseguido más del veinte por ciento (20 %) de los votos emitidos y validos corresponde la incorporación de un vocal por cada una de las delegaciones. VII. - Que se han cumplido todas las obligaciones establecidas por la Ley 9445 y el Estatuto Profesional, conjuntamente con el Régimen Electoral.-----

SE RESUELVE: I.- Proclamar a las siguientes autoridades para el periodo 2019-2021:

DELEGACION RIO CUARTO DEL COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA – LEY 9445:

Secretario Titular: DIEGO GUILLERMO CEFERINO VILLARREAL (CPI: 1391)

Vocal Titular Uno: SANDRA CLAUDIA NIETO (CPI: 4535)

Vocal Titular Dos: CARPINTERO VANINA PÀOLA (CPI: 4511)

Vocal Suplente Uno: GERMAN CESAR PAEZ (CPI: 4385)

Vocal Suplente Dos: LUCRECIA ANDREA MORICONI (CPI: 3401)

Vocal Suplente Tres: MARCELO GUSTAVO CORTEZ (CPI: 4922)

Vocal Suplente Minoría: CENTENO MORANO, JOSE (CPI: 0190)

DELEGACION PUNILLA DEL COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA – LEY 9445:

Secretario Titular: MARIA SOLEDAD PEREZ HECKER (CPI: 4170)

Vocal Titular Uno: CESAR RAMON HECKEL OCHOTECCO (CPI: 4279)

Vocal Titular Dos: BROCHERO MARCELA CAROLINA (CPI:4384)

Vocal Suplente Uno: MONICA GRISELDA PASTOR (CPI: 4578)

Vocal Suplente Dos: GONZALO LARRAHONA (CPI: 4066)

Vocal Suplente Tres: MIGUEL MARIANO PRADO (CPI: 4172)

Vocal Suplente Minoría: STERRANTINO JOSE LUIS (CPI: 4058)

II.- **Se fija como fecha el día diecisiete de Mayo del dos mil diecinueve (17/05/2019)** a los fines de la puesta en posesión de los cargos e investir de la autoridad correspondiente a

las miembros proclamados anteriormente, haciendo entrega de los libros correspondientes a cada cuerpo colegiado y delegación.

III.- Ordenar la publicación de las autoridades en el Boletín Oficial.

Consideraciones finales:

1. Se instruye a personal administrativo del Colegio a: - comunicarse con las autoridades proclamadas y comunicarles que la Resolución está publicada en la página web del Colegio, para su mayor difusión y se los faculta expresamente a presentarse en la sede colegial para retirar copia de la misma; sin perjuicio que la notificación de la presente empieza a correr desde la publicación en la web. - Comunicarse con los restantes interesados a los fines de hacer conocer la Resolución.
2. Se instruye al Área de Comunicación de la institución a los fines que la presente Resolución sea publicada en la página web del Colegio, para su mayor difusión.

IMPRIMASE EN EL LIBRO DE ACTAS y DESE COPIA.-

Que siendo las 12.30 horas se da por terminada la reunión del día de la fecha, firmando los comparecientes el acta del día de la fecha.

Fdo: ALEJANDRO GARCIA SAGUES - Presidente Junta Electoral
MARIA LUCIA BROUWER de KONING – Secretaria Junta Electoral
FRANCISCO JOSE BERTERO -- Vocal Junta Electoral. Edo. 9 Ude



ALEJANDRO GARCIA SAGUES
PRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL CPCPI



FRANCISCO BERTERO
VOCAL TITULAR
JUNTA ELECTORAL CPCPI



ALEJANDRO GARCIA SAGUES
PRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL CPCPI



LUCIA BROUWER DE KONING
SECRETARIA
JUNTA ELECTORAL CPCPI